

MENDOZA, 19 OCT 2015

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 20481/2015, en la que la Dra. Irma Teresa MERCANTE solicita autorización para otorgar DOS (2) Becas, a estudiantes que desarrollen un plan de actividades en el Centro de Estudios de Ingeniería de Residuos Sólidos (CEIRS), dependiente del Instituto de Medio Ambiente (IMA);

CONSIDERANDO:

Que es un objetivo institucional promover la participación de estudiantes en actividades académicas, de investigación, de extensión y servicios, así como en las prácticas de laboratorios de la Facultad

Que las ayudas económicas resultantes de las becas ofrecidas contribuyen a la inclusión de estudiantes con escasos recursos económicos, en concordancia con la visión y misión de la UNCuyo, expresada en los Artículos 1º y 2º del Estatuto Universitario y en el Objetivo Estratégico II del Plan Estratégico 2021 de la misma.

Que hasta tanto se emita la Resolución que aprueba la actualización de la normativa de becas de la Facultad de Ingeniería, se procura facilitar el normal desarrollo de las actividades.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 28 de julio del año 2015.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Asignar, a los siguientes alumnos, DOS (2) Becas de ayuda económica, con el plan de actividades a desarrollar en el Centro de Estudios de Ingeniería de Residuos Sólidos (CEIRS), dependiente del Instituto de Medio Ambiente (IMA), desde julio a diciembre del año 2015, inclusive, según el detalle y montos que se mencionan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	PRÁCTICA	DNI	LEGAJO	CARRERA	MONTO
PULIDO LLAMAS, Franco Alan	Auxiliar del Sistema de Gestión de la Calidad y Auxiliar de Investigación	36.417.824	27.298	Licenciatura en Economía	\$ 1.500.-
ALEJANDRINO, Clarisa	Gestión Administrativa y Auxiliar de Investigación	36.766.928	9993	Ingeniería Industrial	\$ 1.500.-

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la presente erogación se imputará al fondo previsto para becas en la cuenta del Centro de Estudios de Ingeniería de Residuos Sólidos (CEIRS), dependiente del Instituto de Medio Ambiente (IMA).

ARTÍCULO 3º.- En caso de gozar o acceder a otra/s Beca/s de ayuda económica de la UNCuyo, los becarios deberán declararla/s a los efectos de analizar y autorizar la simultaneidad de las becas, si corresponde.

ARTÍCULO 4º.- Delegar a la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería (ACOFI) la administración de los fondos para realizar el pago de las becas asignadas a los estudiantes beneficiarios.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD Nº 249 / 15